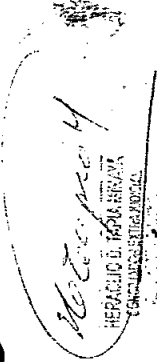




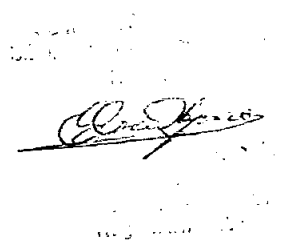
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



Autorizado por R.M N° 325-99 JUS



EXP N° 184-2011



ACTA DE CONCILIACION N° 206-2011

En la ciudad de Huánuco a los 23 días del mes de Febrero del año 2011 siendo las 12.30 DEL MEDIO DIA ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 se presentaron el Señor PEDRO IBAN ALBORNOZ ORTEGA identificado con DNI N° 09446773 en su calidad de Procurador Publico Regional de Huánuco acreditando dicha representación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011 GRH/PR de fecha 05 de Enero del año 2011 EN REPRESENTACION DEL Gobierno Regional de Huánuco domiciliado para estos efectos en Calle Calicanto N° 145 Amarilis Huánuco ,así mismo se izo presente el señor LUIS ELADIO CASAS SANTILLAN identificado con DNI N° 06178395 ,domiciliado en José Pezet y Monel N° 1820 Distrito de Lince Lima en representación de la Empresa CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. con poder inscrito en los Registros Públicos Partida Electrónica N° 05012733 en su calidad de Gerente General con la finalidad de que se les asista en la solución de un conflicto .

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio su naturaleza característica fines y ventajas así mismo se señalo a las partes las normas de conducta que deberán observar.

COPIA CERTIFICADA

El Secretario General que suscribe,
CERTIFICA: Que las fotocopias que se expiden
en fs. son idénticas a su original y correspon-
den al Acta de Conciliación N° 206.2011 de
Fecha 28-02-11; de lo
que doy fé.

HUANUCO. 01 de 03 de 2011

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO
Notario
MELBA D. TAPIA MINAYA
SECRETARIO GENERAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



Elvira Rojas

No. 7090-4

1.- Que en merito del proceso de Licitación Publica N° 029-2010-GRH/PR (DU N° 041-2009) convocado por el Gobierno Regional de Huánuco para la Ejecución de la Obra Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Integrada Cashapampa Distrito de Monzón Provincia de Huamalies Región Huánuco con fecha 15 de Diciembre del año 2010 celebro el contrato N° 855-2010-GRH/PR .

2. Que la empresa Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. con fecha 19 de Enero del año 2011 mediante carta notarial comunico a la entidad la Resolución del Contrato de Obra celebrado para la ejecución de dicha obra ,indicando que tomaron conocimiento que el fondo Perú España había decidido resolver el convenio marco suscrito con el Gobierno o Regional de Huánuco para el financiamiento del proyecto. Lo cual imposibilitaría la ejecución de la obra.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA

Modificación del Contrato de Obra N° 855-2010 -GRH/PR, para la culminación de la ejecución de la Obra por contrata Construcción de Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Integrada CASHAPAMPA distrito de Monzón, Provincia de Huamalies Región Huánuco.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

[Signature]

Habiéndose iniciado la Audiencia de Conciliación con fecha 11 de Febrero del año 2011 la misma que fue suspendida por decisión de las partes con la finalidad de buscar mejores formulas de solución de la controversia presentada en dos oportunidades La primera suspendida para el día Viernes 18 de Febrero del año 2011 a horas 4.00 p.m. reiniciada la misma fue suspendida por dedición de las partes para el día

[Signature]

COPIA CERTIFICADA

El Secretario General que suscribe.

CERTIFICA: Que las fotocopias que se expiden en fs. son idénticas a su original y corresponden al Acta de Conciliación N° 206-2011 de Fecha 23-02-11; de lo que doy fé.

HUANUCO. 01 de 03 de 2011

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO
10 Copias y
BERACLIO D. TAPIA MINAYA
SECRETARIO GENERAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

22 de Febrero del año 2011 a horas 4.00 p.m. resolviendo las partes continuar esta el día 23 de Febrero del año 2011 a horas 11.00 a.m.

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes terminos.

1.- La Empresa Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. en su calidad de Ganador del Contrato de Ejecución de Obra N° 855-2010-GRH/PR se desiste de las pretensiones formuladas en la Carta N° 092-2011-CSAC de fecha 19 de Enero del año 2011 la misma que es aceptada por el Gobierno Regional de Huánuco tal como esta descrito en la Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la formula conciliatoria.

2.-El Gobierno Regional de Huánuco se reafirma en el hecho de modificar el contrato de ejecución de obra N° 855-2010-GRH/PR la misma que es aceptada por el contratista CASA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y que deberá efectuarse en el plazo de 05 días hábiles .

3.-La parte de incumpla este acuerdo abonara a la parte perjudicada en calidad de penalidad compensatoria las suma de 0.5 por ciento del valor total por cada día de incumplimiento.

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro CAH N° 1207 procedió a verificar los acuerdos adoptados por las partes conciliantes dejándose expresa constancia que de conformidad con el articulo N° 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el articulo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el articulo 6898° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil el ACTA DE ESTE ACUERDO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.

[Handwritten signature and stamp]
CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
2011
FEBRUERO 23

COPIA CERTIFICADA

El Secretario General que suscribe,
CERTIFICA: Que las fotocopias que se expiden
en fs. son idénticas a su original y correspon-
den al Acta de Conciliación N° 2006-2011 de
Fecha 23-02-11; de lo
que doy fé.

HUANUCO. 01 de 03 de 2011

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO

H. Tapia
HERASLIO D. TAPIA MINAYA
SECRETARIO GENERAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Siendo la una de la tarde del día 23 de Febrero del año 2011 las partes conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de la cual firman la presente Acta de Conciliación N° 206-2011 la misma que consta de 04 paginas


PEDRO IBAN ALBORNOZ ORTEGA

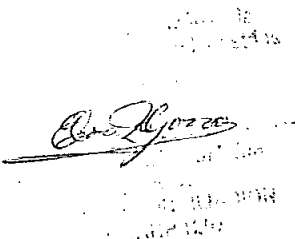
Procurador Público Regional

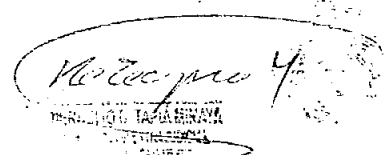
DNI N° 09446773


LUIS ELADIO CASAS SANTILLAN

Rep. Casas Ingenieros Contratistas S.AC

DNI N° 06178395





COPIA CERTIFICADA

El Secretario General que suscribe.

CERTIFICA: Que las fotocopias que se expiden
en fs. son idénticas a su original y correspon-
den al Acta de Conciliación N° 206-2011 de
Fecha 23-02-11 de la
que doy fé.

HUANUCO, 01 de 03 de 2011

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO

Notario

HENRIQUE D. TAPIA MINAYA
SECRETARIO GENERAL